

Carpeta N° 162626/26

RESOLUCIÓN N° 143 /ObsBA/26

Buenos Aires,

11 3 FEB 2026

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE ROLLOS DE POLIETILENO TUBULAR TERMOSELLABLE PARA ENVASADORA; con destino a la DIVISION FARMACIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/3, la División Farmacia del Sanatorio Dr. Julio Méndez realiza formal solicitud de pedido, por la ADQUISICION DE ROLLOS DE POLIETILENO TUBULAR TERMOSELLABLE PARA ENVASADORA, para cubrir necesidades por el termino de un (1) año, prestando conformidad a la misma la Dirección Administrativa y Medica del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 5;

Que, a fojas 6/28, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establece la Disposición N°676/ObSBA/24 y modificatorias; recibiendo una (1) oferta perteneciente a la firma FERNANDO ARIEL SACRISTAN (TECNOHOSPITALARIA), según constancias a fojas 29/31, de donde surge que el total general estimado del gasto ascendería a un importe total anual de \$ 44.812.884, si la forma de pago es dentro de los 120 días FPF, descendiendo este valor estimado a la suma de \$ 35.496.000 si, en cambio, se define como forma de pago a 30 días FPF;

Que, a fojas 38/53, dicha Dirección General agrega Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCG, PByCP y PT), dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 48/CEAJ/26, según consta a fojas 55;

Que, a fojas 56, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la prosecución del procedimiento en curso

Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICION DE ROLLOS DE POLIETILENO TUBULAR TERMOSELLABLE PARA ENVASADORA; con destino a la DIVISION FARMACIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ, para cubrir necesidades por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias. -

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 38/53 que registrá el procedimiento de selección. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/yc. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

ERIK VERA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
SANATORIO DR. JULIO MENDEZ DE BUENOS AIRES